

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIEINUEVE HORAS, DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS.-----
 - 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 62/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS.-----
 - 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 63/2019, ADQUISICIÓN DE "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS" (APOYOS FUNCIONALES).-----
 - 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 64/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES MÓVILES.-----
 - 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 65/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN DE ALTO NIVEL.-----
 - 4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 66/2019, CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD.-----
 - 4.6 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 67/2019, CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES.-----
 - 4.7 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 68/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS MARCAS.-----
 - 4.8 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 69/2019, ADQUISICIÓN DE CARPA ESTRUCTURAL.-----
 - 4.9 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 70/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA RIS-PACS.-----
 - 4.10 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 71/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.-----
 - 4.11 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 72/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS.-----
 - 4.12 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 73/2019, ADQUISICIÓN DE VESTUARIO.-----
 - 4.13 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 74/2019, CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS OPERATIVOS.-----
 - 4.14 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 75/2019, CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS.-----

4.15 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 76/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS.-

4.16 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 77/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BARIATRÍA.-

4.17 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 78/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MAQUINAS DE COSER.-

4.18 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 79/2019, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-

4.19 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 80/2019, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.-

4.20 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 81/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.-

4.21 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 82/2019, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TOMAS DE OXIGENO.-

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO.- SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-

COMO VOCALES TITULARES: -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.- DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.-

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ.- SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-----

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL.- DIRECTOR DE FINANZAS.-

C.P. FÉLIX REYES ELVIRA.- SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.-

COMO VOCALES SUPLENTE:-----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS.- Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ.- SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS.-

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: ING. ALEJANDRO G. MORENO CORONADO.- SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN.-

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.-

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA.- SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.-

ASESORES:-----

C.P. ERIKA CARBAJAL CANO.- JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A".-----

LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.-

INVITADOS:-----

LIC. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN.- DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.---

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUORUM.

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN.

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EN TODOS LOS CASOS QUE TIENEN SONDEOS DE MERCADO NO APARECE LA FECHA DE ELABORACIÓN, ÚNICAMENTE SE INDICA LAS FECHAS DE LAS VIGENCIAS. TAMBIÉN SOLICITA QUE SE INTEGREN A LA CARPETA LAS JUSTIFICACIONES FIRMADAS Y QUE EN EL ACTA QUEDE ACENTADO QUE LOS DOCUMENTOS FALTANTES SE ENTREGARÁN A LO LARGO DE LAS SESIÓN.

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE CORREGIRAN LOS SONDEOS DE MERCADO Y SE INTEGRARÁ LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

4.1 CASO 62/2019 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS.-----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$100,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1,000,000.00 INCLUYENDO IVA.

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ES QUIEN OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS.

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE SE INTEGRÓ A LA CARPETA LA SOLICITUD DE CONFLICTO DE NO INTERESES Y SE REQUIERE EL MANIFIESTO COMO TAL. ASÍ COMO INDICAR LA FECHA EN LA QUE SE ELABORÓ EL SONDEO DE MERCADO Y LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA.

EXPRESA EL LIC. EDUARDO CASTILLO ARROYO; QUE SE TOMA NOTA, CON EL COMPROMISO A LA BREVEDAD DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE EL CASO QUEDE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54

FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$100,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1,000.000,00 INCLUYENDO IVA.-----

4.2 CASO 63/2019 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS (APOYOS FUNCIONALES).-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$25,000,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, PUESTO QUE SE ACREDITA QUE I MEDICAL SALUD, S.A. DE C.V. Y GERD YERIK, S.A. DE C.V. OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AMBOS PROVEEDORES PARA SU ADJUDICACIÓN CUMPLIERON TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.-----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE FALTO INTEGRAR EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES, LAS FIRMAS EN LA JUSTIFICACIÓN E INDICAR EN EL SONDEO DE MERCADO LA FECHA DE ELABORACIÓN.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE LAS OBSERVACIONES QUEDARÁN SOLVENTADAS A MÁS TARDAR LA PRÓXIMA SEMANA.-----

EN OTRO ASUNTO COMENTA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE YA SE HABÍA MANIFESTADO EN SESIONES ANTERIORES, QUE EL OFICIO DE INVITACIÓN PARA LOS PROVEEDORES, SEÑALA QUE LA INFORMACIÓN TÉCNICA ES PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y ÉSTA DIRECCIÓN NO HACE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS COMO LIMPIEZA O CASA DE MÁQUINAS, POR LO QUE AUNQUE NO ES ALGO RELEVANTE SE DEBE CORREGIR.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EFECTIVAMENTE EL ÁREA DE LA DOCTORA ZENÓN NO ES RESPONSABLE DE ESOS SERVICIOS POR LO QUE SE SUBSANARÁ DICHA SITUACIÓN.-----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE SON 1300 PERSONAS LAS BENEFICIARIAS. POR LO QUE PREGUNTA SI ES POR CADA APOYO O SON POR LOS CUATRO TIPOS DE APOYO QUE SE VAN A DAR.-----

RESPONDE LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE ES UNA CIFRA APROXIMADA PARA LOS 4 APOYOS. EL ESTIMADO SE REALIZÓ CONSIDERANDO LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO -----

EXPLICA LA LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA; QUE EL PADRÓN PODRÍA ESTAR LISTO PARA ENERO, MES EN EL QUE SE LLENAN ALGUNOS FORMATOS.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE ESPERA CONTAR CON EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL MES DE ENERO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCAL	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS (APOYOS FUNCIONALES) A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$25,000,000.00.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.3 CASO 64/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$575,288.08 Y UN MÁXIMO DE \$5,752,880.80.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS PROVEEDORES JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO. -----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE ESTA PENDIENTE EL TRÁMITE COMPLETO SOBRE EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES, SEÑALAR LA FECHA EN EL SONDEO DE MERCADO, ADEMÁS DE QUE SE VERIFIQUEN LOS NÚMEROS DE LA

REQUISICIÓN PUESTO QUE EN EL DICTAMEN APARECEN DIFERENTES.-----

SOLICITA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE VERIFICARÁ EL NÚMERO CORRECTO DE LAS REQUISICIONES Y SE INTEGRARÁ LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE A LA BREVEDAD.-----

EXPRESA LA LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA; QUE NO SE INCLUYERON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES DE TODOS LOS CASOS.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE LLEVARON A CABO DIVERSAS REUNIONES EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA TRATAR EL TEMA SOBRE EL PRESUPUESTO YA QUE CON EL QUE SE CONTABA NO ERA SUFICIENTE PARA LA SECRETARÍA. AGREGA, QUE DERIVADO DE ESAS REUNIONES, APENAS LA SEMANA PASADA SE RECIBIÓ MÁS RECURSO MOTIVO POR EL CUAL SE SOMETEN LOS CASOS EL DÍA DE HOY. AÑADE, QUE ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE ALGUNAS SUFICIENCIA SE ENCUENTRAN EN FIRMA TODAVÍA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$575,288.08 Y UN MÁXIMO DE \$5,752,880.80.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.4 CASO 65/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$259,199.34 Y UN MÁXIMO DE \$2,591,993.44 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, YA QUE SE ACREDITA

QUE EL PROVEEDOR SISTEMAS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V., MANIFESTÓ SOSTENER LOS PRECIOS.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE FALTAN EL SONDEO DE MERCADO Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE INTEGRARÁN AMBOS DOCUMENTOS A MÁS TARDAR LA SIGUIENTE SEMANA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$259,199.34 Y UN MÁXIMO DE \$2,591,993.44 INCLUYENDO IVA.-----

4.5 CASO 66/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$700,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$7,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE TRATE O BIENES Y SERVICIOS PARA LOS CUALES NO EXISTA ALTERNATIVA O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE ACEPTABLES Y EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE SE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. AGREGA, QUE LA PRETENSIÓN DE ESTE CASO ES ADJUDICARLO A TRAVÉS DE UNA BOLSA DE DINERO Y QUE LOS EQUIPOS SE VAYAN REPARANDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. AÑADE, QUE AL CASO LE FALTO ANEXAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EL DOCUMENTO DE NO INHABILITACIÓN Y EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES, LOS CUALES SE INTEGRARÁN A LA BREVEDAD.-----

PREGUNTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; CÓMO SE REFLEJARÍA EL CASO FINANCIERAMENTE.-----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE SE ELABORARÁ UN CONTRATO PARA CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE SE VAYAN OCUPANDO Y SE IRA COMPROMETIENDO EL RECURSO HASTA QUE SE AGOTE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO POR EXCLUSIVIDAD A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN I, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$700,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$7,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.6 CASO 67/2019 LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,096,200.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD Y SE ACREDITA TODA VEZ QUE EL PROVEEDOR TÉCNICOS PROFESIONALES EN TELEFONÍA, S.A. DE C.V. OFERTÓ LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EN LA CARPETA EL CASO SE SUSTENTÓ EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

EXPONE EL LIC EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EXISTE UN ERROR QUE SE CORREGIRÁ DEBIDO A QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DE LA FRACCIÓN II BIS, PUESTO QUE NO SE CUENTA CON UNA MARCA DETERMINADA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,096,200.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.7 CASO 68/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO DE DIVERSAS MARCAS.---- EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,300,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$73,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MANTENIMIENTOS EN EL QUE NO SE PUEDE PRECISAR SU ALCANCE O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EXISTEN DIFERENCIAS EN EL NOMBRE DEL SERVICIO ENTRE LA JUSTIFICACIÓN Y EL DICTÁMEN.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EFECTIVAMENTE EXISTE LA DIFERENCIA ENTRE LOS DOS DOCUMENTOS POR LO QUE SE CORREGIRÁ EL NOMBRE EN LA JUSTIFICACIÓN.-----

POR OTRA PARTE MANIFIESTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EN LA REQUISICIÓN Y EL DICTAMEN TAMBIÉN HAY VARIACIÓN EN LOS NÚMEROS, IGUALMENTE FALTA LA JUSTIFICACIÓN FIRMADA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES, EL DOCUMENTO DE NO INHABILITACIÓN, LAS COTIZACIONES Y EL SONDEO DE MERCADO.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE POR TRATARSE DE UNA BOLSA DE DINERO NO INCLUYE EL REPORTE DE INHABILITACIÓN, TAMPOCO EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES, SONDEO DE MERCADO Y COTIZACIONES. PERO LO QUE SI SE INTEGRARÁ ES LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SE VERIFICARÁN LOS NÚMEROS EN LA REQUISICIÓN.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE DIVERSAS MARCAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$7,300,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$73,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.8 CASO 69/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UNA CARPA ESTRUCTURAL.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,265,850.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, YA QUE SE ACREDITÓ QUE EL PROVEEDOR LOSEMEX TEN, S.A. DE C.V. OFERTÓ EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA. AGREGA, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ÉSTA CARPA SERVIRÁ PARA LA PROTECCIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y MEDICAMENTOS.-----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EL CASO SE PRESENTA CON MÁXIMOS Y MÍNIMOS POR LO QUE PREGUNTA SI ES CORRECTO, YA QUE ES UNA SOLA COMPRA.-----

ACLARA EL LIC. EDUARDO CASTILLO ARROYO; QUE NO ES CORRECTO QUE EL CASO SE HAYA PRESENTADO CON MÍNIMOS Y MÁXIMOS, PERO EN EL DICTAMEN YA ESTA CORREGIDO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE UNA CARPA ESTRUCTURAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$1,265,850.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.9 CASO 70/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS.-----
EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN V, Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$872,868.08 Y UN MÁXIMO DE \$8,728,680.84 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL EN VIRTUD DE QUE EL PROVEEDOR DICIPA, S.A. DE C.V. OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES. POR OTRA PARTE PREGUNTA SI ES EL ÚNICO PROVEEDOR, YA QUE SOLO SE PRESENTA UNA COTIZACIÓN.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EFECTIVAMENTE SÓLO SE PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN YA QUE EL CASO SE PRESENTA POR MARCA EN VIRTUD DE QUE EL PROVEEDOR ES EL ÚNICO QUE PUEDE BRINDAR EL SERVICIO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN V, Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL

CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$872,868.08 Y UN MÁXIMO DE \$8,728,680.84 INCLUYENDO IVA.-----

4.10 CASO 71/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$6,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, EN VIRTUD DE QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR JOSÉ ANTONIO VARELA SOTO, OFERTÓ EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA, ADEMÁS DE QUE CUENTA CON REGISTRO COMO PROVEEDOR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. POR OTRA PARTE, PREGUNTA POR QUÉ SE CONSIDERÓ AL HOSPITAL INFANTIL TOPILEJO EL CUAL YA ESTÁ DESMANTELADO.-----

RESPONDE EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE AÚN Y CUANDO SE HAYA DESMANTELADO EL HOSPITAL, LAS MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO SE LLEVARON A OTROS HOSPITALES DE TAL FORMA QUE SE VAN A TENER QUE INSTALAR.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO CASTILLO ARROYO; QUE SE INTEGRARÁ A LA BREVEDAD LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCAL	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN

IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$600,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$6,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.11 CASO 72/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL QUE PRESTA Y RECIBE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$328,797.36 Y UN MÁXIMO DE \$3,287,973.60 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR LAVADORAS Y MÁQUINAS DE PRESIÓN, S.A. DE C.V. ES QUIEN OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE EN LA CARPETA NO SE INTEGRÓ LA JUSTIFICACIÓN.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO CASTILLO ARROYO; QUE SE INTEGRARÁ LA JUSTIFICACIÓN AL CASO A LA BREVEDAD.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS DEL PERSONAL QUE PRESTA Y RECIBE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$328,797.36 Y UN MÁXIMO DE \$3,287,973.60 INCLUYENDO IVA.-----

4.12 CASO 73/2019 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO OPERATIVO.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$40,487,612.64 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL CUAL SEÑALA QUE SE LE DE PRIORIDAD A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. AGREGA, QUE SE CONVOCARON A DIFERENTES COOPERATIVAS LAS CUALES CUENTAN CON LOS REGISTROS NECESARIOS Y OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS, SIENDO LA COOPERATIVAS TEXTILES ÁNGEL CAMILA EL GUARDA, S.C. DE R.L. CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S.C. DE R.L. DE C.V., PROGRESO TOTOLTEPEC, S.C. DE R.L. DE C.V., MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S.C. DE R.L. DE C.V., ROSA PASCUAL GUADALUPE, SERTEL SERVICIOS TEXTILES DE TOPILEJO, S.C. DE R.L. DE C.V. LAS QUE OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS. AÑADE, QUE EL CASO APARECE INCOMPLETO POR UN ERROR EN EL ESCANEADO, PERO YA ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADO. POR ÚLTIMO COMENTA, QUE SE SOLICITARON PRUEBAS DE LABORATORIO A LAS TELAS Y ADICIONALMENTE SE LLEVO A CABO UNA CALIFICACIÓN DE TODAS LAS PRENDAS A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS.-----

AL RESPECTO COMENTA LA LIC. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN; QUE SE INVITO A LAS COOPERATIVAS A PARTICIPAR CON EL COMPROMISO DE QUE LAS PRENDAS TENGAN BUENA CALIDAD Y BUENA MANUFACTURA.-----

COMENTA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS ANEXOS TÉCNICOS NO SON LOS MISMOS A LOS DEL AÑO ANTERIOR PUESTO QUE LA CALIDAD DEJABA MUCHO QUE DESEAR.-----

PREGUNTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; SI LAS COOPERATIVAS ESTÁN DADAS DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.-----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EFECTIVAMENTE TODAS ESTÁN DADAS DE ALTA.-----

SOLICITA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE SE HAGA LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE LA INFORMACIÓN SE HARÁ LLEGAR LO ANTES POSIBLE.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134

CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$40,487,612.64 INCLUYENDO IVA.-----

4.13 CASO 74/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$226,499.52 Y UN MÁXIMO DE \$2,264,995.20 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, EN VIRTUD DE QUE SE ACREDITA QUE LOS PROVEEDORES DANIEL GUTIÉRREZ ROMERO Y RUBÉN DARIO GENIS GÓMEZ, OFERTARON LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA.-----

PREGUNTA LA LIC. ERIKA CARBAJAL CANO; POR QUÉ SE SEPARARON Y SE PRESENTAN EN DOS CASOS LOS MANTENIMIENTOS A VEHÍCULOS OPERATIVOS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS.-----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE SEPARARON DE ACUERDO A COMO SE HAN ADQUIRIDO.-----

POR OTRA PARTE PREGUNTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; CUANTOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO SE HAN REALIZADO Y COMENTA, QUE SE TRATE DE NO FRACCIONAR LOS CONTRATOS.-----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE HAN REALIZADO 4 CONTRATOS Y QUE NO SE HAN FRACCIONADO, PUESTO QUE LOS CASOS SE HAN SOMETIDO ANTE EL SUBCOMITÉ AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54. AGREGA, QUE DESDE INICIO DE AÑO NO SE CONTABA CON EL RECURSO COMPLETO, LO QUE GENERÓ AJUSTARSE A LO QUE SE OTORGÓ.-----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE SE PONDERE SI SE DEBE SEGUIR DANDO MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS O INTENTAR COMPRAR NUEVOS.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE CONSIDERA DIFÍCIL OBTENER RECURSO PARA EL AÑO SIGUIENTE PARA RENOVAR EL PARQUE VEHICULAR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$226,499.52 Y UN MÁXIMO DE \$2,264,995.20 INCLUYENDO IVA.-----

4.14 CASO 75/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$200,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$2,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, EN VIRTUD DE QUE SE ACREDITA QUE LOS PROVEEDORES DANIEL GUTIÉRREZ ROMERO Y RUBÉN DARIO GENIS GÓMEZ, OFERTARON LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES PARA LA DEPENDENCIA.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y QUE SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LOS MISMOS COMENTARIOS DEL CASO ANTERIOR.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO

LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$200,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$2,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.15 CASO 76/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,694,435.39 Y UN MÁXIMO DE \$46,944,353.90 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, YA QUE SE ACREDITA QUE LOS PROVEEDORES EDUARDO SALCEDO RODRÍGUEZ Y LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES, OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,694,435.39 Y UN MÁXIMO DE \$46,944,353.90 INCLUYENDO IVA.-----

4.16 CASO 77/2019 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA EL SERVICIO INTEGRAL DE BARIATRÍA.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,541,878.34 Y UN MÁXIMO DE \$15,418,783.30 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN O EQUIPO ESPECIAL NECESARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, YA QUE SE ACREDITA, QUE JONHSON & JONHSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. ES UNICO PROVEEDOR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.-----

EXPRESA LA DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ; QUE VALDRÍA LA PENA SEÑALAR EN EL CONTRATO QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS KITS AL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO, HASTA QUE NO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS, CON EL FIN DE TENER UN CONTROL, SOBRE TODO PORQUE EL RECURSO QUE SE OTORGÓ ES ALTO PARA LO QUE RESTA DEL AÑO.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SIN NINGÚN PROBLEMA SE PUEDE ESTABLECER EN EL CONTRATO.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO INTEGRAL DE BARIATRIA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,541,878.34 Y UN MÁXIMO DE \$15,418,783.30 INCLUYENDO IVA.-----

4.17 CASO 78/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINA DE COSER.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54

FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$5,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA QUE SE DEMUESTRE QUE EXISTEN MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO U OPORTUNIDAD, YA QUE SE ACREDITA QUE EL PROVEEDOR LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES OFERTÓ LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

COMENTA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA JUSTIFICACIÓN Y TAMPOCO SE INCLUYÓ EL CONFLICTO DE NO INTERESES.-----

AL RESPECTO EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN EN ÉSTE MOMENTO, PUESTO QUE YA SE CUENTA CON ELLA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINA DE COSER A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$500,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$5,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.18 CASO 79/2019 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$12,289,395.11 Y UN MÁXIMO DE \$122,893,951.05.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MEDICAMENTOS, NECESARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, YA QUE SE ACREDITA, QUE LOS PROVEEDORES, ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., HI TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., MEDICAL PHARMACÉUTICAL, S.A. DE C.V. Y CASA MARZAM, S.A. DE C.V. OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA.-----

PREGUNTA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; SI SON LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN Y SI SOSTUVIERON LOS PRECIOS.-----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE UN 90% SI SON LOS PROVEEDORES Y SE PRONUNCIARON A FAVOR DE SOSTENER EL PRECIO, SOLO UN 10% SON PROVEDORES QUE NO PUDIERON SOSTENER EL PRECIO, LO QUE IMPIDIÓ QUE EL CASO SE PRESENTARÁ A TRAVÉS DE LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 54.-----

EXPLICA EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA; QUE LA COMPRA SE DIO EN ESTE MOMENTO, DEBIDO A QUE LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA SE RETRASO Y SE COMENZÓ A ENTREGAR MEDICAMENTOS HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE. LO QUE OBLIGÓ A REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA. AGREGA, QUE SE ESPERA QUE PARA EL SIGUIENTE AÑO SE PUEDA REALIZAR LA LICITACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$12,289,395.11 Y UN MÁXIMO DE \$122,893,951.05.-----

4.19 CASO 80/2019 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$46,068,220.36 Y UN MÁXIMO DE \$460,682,203.68 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR TRATARSE DE MATERIAL DE CURACIÓN O EQUIPO ESPECIAL NECESARIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD YA QUE SE ACREDITÓ QUE LOS PROVEEDORES, ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., FARMACEUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., HOIMEDICAL, S.A. DE C.V., INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA S.A. DE C.V., CASA MARZAM, S.A. DE C.V., PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN, S.A. DE C.V. Y BRIAN SAED LARA JUÁREZ OFERTARON LOS MEJORES PRECIOS PARA LA DEPENDENCIA, SIENDO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO LO QUE AYUDARÁ A TENER MÁS PROVEEDORES SI FUERA NECESARIO. AGREGA, QUE PARA ÉSTE CASO SE OBTUVO MÁS RECURSO LO CUAL AYUDARÁ A DESARROLLAR LAS MEJORES CONDICIONES EN LA DEPENDENCIA.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA JUSTIFICACIÓN Y EL DOCUMENTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.-----

AL RESPECTO COMENTA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE SE SUBSANARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$46,068,220.36 Y UN MÁXIMO DE \$460,682,203.68 INCLUYENDO IVA.-----

4.20 CASO 81/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$268,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$2,688,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL,-----

EL CUAL SEÑALA SE TRATE DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES EN LOS QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE, ESTABLECER CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. AGREGA, QUE EL SERVICIO SE CONTRATARÁ CON LOS PROVEEDORES QUE GARANTICEN MANO DE OBRA CALIFICADA Y REFACCIONES ORIGINALES. AÑADE QUE ÉSTE CASO SE TRATA DE UNA BOLSA DE DINERO CONTEMPLANDO MARCA Y PATENTE EN UN 80% DE SU ADJUDICACIÓN.-----

COMENTA LA LIC. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE NO SE CONTEMPLARON MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS EN EL CASO.-----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE CONTEMPO ASÍ, PORQUE COMO YA SE DIJO SE IRA TOMANDO EL RECURSO DE UNA BOLSA.-----

EXPRESA EL LIC. JESÚS GARRIDO ORTIGOSA; QUE EN SU MOMENTO SE BUSCARÁ MODERNIZAR LOS ELEVADORES, PORQUE EL MANTENIMIENTO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO ES PARA MEDIDAS DE SEGURIDAD.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$268,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$2,688,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

4.21 CASO 82/2019 LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO SOLICITA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMAS DE OXIGENO.-----

EXPRESA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$10,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

EXPLICA EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO; QUE EL CASO SE SUSTENTA A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SEÑALA SE TRATA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR SU ALCANCE, ESTABLECER CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE

TRABAJO O DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. AGREGA, QUE SE INVITARÁ A EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA CON UN SOPORTE TÉCNICO Y FINANCIERO.-----

EXPRESA LA C.P. ERIKA CARBAJAL CANO; QUE AL CASO LE FALTA LA JUSTIFICACIÓN, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EL MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES. POR OTRA PARTE, PREGUNTA SI EL CASO TAMBIÉN SE PROPUSO POR BOLSA.-----

RESPONDE EL LIC. EDUARDO CASTILLO ARROYO; QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGARÁ A LA BREVEDAD Y EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DEL CASO EFECTIVAMENTE SE PROPONE A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN EN BOLSA DE DINERO, IGUAL QUE EL CASO ANTERIOR.---

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS AL CASO, EL PLENO LO DA POR APROBADO.-----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

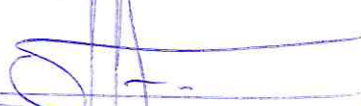
INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TOMAS DE OXIGENO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$10,000,000.00 INCLUYENDO IVA.-----

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019 DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

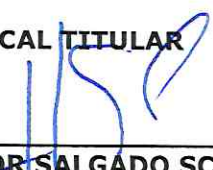
PRESIDENTE SUPLENTE


LIC. JESÚS A. GARRIDO ARTIGOSA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE


LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
 DIRECTOR DE RECURSOS
 MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
 SERVICIOS

VOCAL TITULAR


Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
 DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
 TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL TITULAR


ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
 SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
 SERVICIOS

VOCAL TITULAR


C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL TITULAR


C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL
DIRECTOR DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE


DRA. MARÍA CRISTINA ZENÓN MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

VOCAL SUPLENTE


LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE


Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE


ING. ALEJANDRO G. MORENO CORONADO
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

ASESOR


LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ASESOR


C.P. ERIKA CARBAJAL CANO
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"

INVITADA


LIC. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE